

# Escuela Intermedia Selah

1401 W Fremont Avenue

Selah WA 98942

509-698-8300

2  
0  
1  
8  
-  
2  
0  
1  
9



El Distrito Escolar de Selah cumple todas las reglas y normas federales y estatales y no discrimina con base en ninguna clase protegida definida por la ley. Esto se aplica a todos los empleos y oportunidades del distrito. El Distrito Escolar de Selah, de manera específica, no discrimina con base en sexo, raza, credo, religión, color, nacionalidad, edad (40 años o más), estado civil, situación de servicio militar o de veterano desmovilizado honorablemente, expresión o identidad de género, información genética, discapacidades sensoriales, mentales o físicas que no se relacionen con el empleo, el uso de un perro guía o animal de servicio entrenado por parte de una persona con discapacidad, o cualquier otro estatus, condición o característica protegidos por las leyes, excepto cuando se descalifique de buena fe a una persona debido a una calificación.

Esto es válido para todos los estudiantes que estén interesados en participar en programas educativos y / o actividades escolares extracurriculares, brinda igual acceso a los Boy Scouts y otros grupos designados para jóvenes. Las consultas sobre el cumplimiento y / o los procedimientos de queja pueden dirigirse al oficial de cumplimiento del Título IX del distrito y al Coordinador de la Sección 504, Betty Lopez, Directora de Educación Especial (509) 698-8016; Coordinador de ADA y Coordinador de Cumplimiento de Acción Afirmativa, Chad Quigley, Director Ejecutivo de Recursos Humanos (509) 698-8004.

**NÚMEROS TELEFÓNICOS IMPORTANTES**

Oficina de la Escuela Intermedia Selah	698-8300
Oficina de Asistencia	698-8302
Consejeros	698-8307 o 698-8308
Enfermería	698-8321
Fax de la Escuela Intermedia Selah	698-8313

### ***HORARIO ESCOLAR***

Horario de oficina	7:30 a.m. – 4:00p.m.
Inicio de clases	8:35 a.m.
Salida de clases	3:05 p.m.

### **OFICINA**

¡Estamos muy contentos de tener una oficina principal recientemente rediseñada para maximizar la seguridad de nuestros estudiantes y personal! A Selah Intermediate le encanta tener padres voluntarios. Si desea ser voluntario o visitar SIS aquí están los pasos, en orden, que deberá seguir:

1. Llene una solicitud de voluntario / verificación de antecedentes desde nuestra oficina. Una vez entregado, este proceso tomará un par de días para completar la verificación de antecedentes.
2. Póngase en contacto con el maestro del aula al que le gustaría visitar. Por contrato, necesitan a menos 24 horas de aviso y pueden aprobar o rechazar cualquier solicitud.
3. El día de la visita, inicie sesión y coloque una tarjeta de identificación en la oficina principal. Las placas de identificación se deben usar en nuestra escuela.
4. Una vez que complete su actividad o la clase, cierre la sesión del edificio.

Tenga en cuenta: Si ha hecho arreglos con un maestro, una vez que la actividad o el período haya terminado, tendrá que regresar a la oficina principal y salir del edificio.

Si planea visitar a su estudiante durante el almuerzo, solo tendrá que pasar por la solicitud de voluntario / verificación de antecedentes antes de visitar a su estudiante en el comedor.

Si tiene alguna pregunta o inquietud, comuníquese con nuestra oficina principal al 698-8300.

Estimado(a) padre, madre o tutor:

Este año, la Escuela Intermedia Selah está haciendo un esfuerzo especial para asegurarse de que todos los estudiantes se beneficien plenamente de su preparación académica asistiendo a la escuela con regularidad. Asistir a la escuela con regularidad ayuda a los niños a sentirse mejor respecto a la escuela y a sí mismos. Su estudiante puede comenzar a crear este hábito desde la edad preescolar, para que aprenda rápidamente que es importante asistir a la escuela con puntualidad y todos los días. Una asistencia constante le ayuda a los niños a tener buenos resultados en la preparatoria, la universidad y el trabajo.

### **¿SABÍA QUE...?**

- A partir del jardín de niños, tener demasiadas faltas (justificadas o injustificadas) puede hacer que el niño se retrase en la escuela.
- Faltar el 10 por ciento de los días (alrededor de 18) aumenta las probabilidades de que su estudiante no pueda leer o dominar las matemáticas al mismo nivel que sus compañeros.
- Los estudiantes pueden retrasarse incluso si faltan solamente uno o dos días cada cuantas semanas.
- Llegar tarde a la escuela puede ser la causa de una mala asistencia.
- Las faltas pueden afectar a todo el grupo si el maestro tiene que enseñar con más lentitud para ayudar al niño a ponerse al día.
- Para el 6o. grado, el ausentismo es una de las tres señales de que el estudiante puede abandonar la preparatoria.
- Al estar presente en la escuela, su hijo aprende valiosas habilidades sociales y tiene la oportunidad de desarrollar relaciones significativas con otros estudiantes y con el personal de la escuela.
- Las faltas pueden ser una señal de que se ha perdido el interés en la escuela, de que tiene problemas con las tareas escolares, de que se enfrenta a un acosador o de otra dificultad potencialmente seria.
- Para el 9º grado, la asistencia regular es un mejor factor de predicción de las tasas de graduación que las calificaciones en los exámenes de 8º grado.

### **LO QUE NECESITAMOS DE USTED**

Extrañamos a su estudiante cuando no asiste y valoramos sus aportaciones a nuestra escuela. Nos gustaría que nos ayude a asegurarnos de que su estudiante asista con regularidad y tenga éxito en la escuela. Si su estudiante necesita faltar, por favor llame a Dawn Holbrook al 509-698-8304. Por favor recorte y envíe con su estudiante la parte inferior de esta carta a su maestro titular.

### **LO QUE LE PROMETEMOS**

Sabemos que hay una amplia gama de motivos por los que los estudiantes faltan a la escuela, desde problemas de salud hasta dificultades con el traslado. En nuestra institución hay muchas personas preparadas para ayudarle si su estudiante enfrenta problemas para asistir a la escuela con regularidad o de manera puntual. Si tiene preguntas o necesita ayuda, puede llamar a nuestros consejeros escolares al 698-8307 o 8308, a la enfermera escolar al 698-8321, o a la oficina de asistencia al 698-8302. Prometemos dar seguimiento diario a la asistencia, informarle cuando su estudiante no asista a clases, comunicarnos con usted para entender por qué faltó, e identificar los obstáculos y los apoyos existentes para superar los problemas que usted enfrenta para ayudarle a su estudiante a asistir a la escuela.

### **POLÍTICAS DE LA ESCUELA Y LEYES ESTATALES**

Es importante que entienda nuestras políticas y procedimientos escolares, así como las leyes del Estado de Washington, para garantizar que su hijo tenga éxito en la escuela. La ley estatal referente a la asistencia obligatoria, llamada la Ley Becca, obliga a los niños y adolescentes de 8 a 17 años de edad a asistir a una escuela pública, escuela privada o programa escolar en casa aprobado por el distrito. No es obligatorio inscribir a los niños de 6 y 7 años de edad en la escuela. Sin embargo, si los padres inscriben a su hijo de 6 o 7 años de edad, el estudiante debe asistir la jornada completa. Los jóvenes de 16 años de edad o más pueden dejar de asistir a la escuela pública si cumplen con ciertos requisitos. <http://apps.leg.wa.gov/rcw/default.aspx?cite=28A.225>

Escuelas están obligadas a pasar lista todos los días y a informarle cuando su estudiante tenga una falta injustificada.

Si su estudiante tiene tres faltas injustificadas en un mes, la ley estatal (RCW 28A.225.020) nos obliga a programar una conferencia con usted y con su estudiante para identificar los obstáculos y apoyos disponibles para garantizar una asistencia regular. El distrito está obligado a desarrollar un plan que puede requerir una evaluación para determinar cómo satisfacer mejor las necesidades de su estudiante y reducir el ausentismo. No es necesaria una conferencia si su estudiante ha entregado una nota del médico o si la ausencia fue programada por escrito con antelación, y si los padres, el estudiante y la escuela han hecho planes para que su estudiante no se retrase en lo académico. Si su estudiante tiene un Plan Educativo Individualizado o un Plan 504, el equipo que creó el plan debe volver a reunirse.

Si su estudiante tiene siete faltas injustificadas en cualquier mes, o diez faltas injustificadas en el año escolar, estamos obligados a presentar una petición al tribunal de menores, alegando una infracción a RCW 28A.225.010, la ley de asistencia obligatoria. La petición puede ser sobreseída automáticamente y su estudiante y su familia pueden ser remitidos a una Junta Comunitaria de

Ausentismo Escolar, o bien usted y su estudiante podría tener que volver a presentarse ante el tribunal de menores. Si su estudiante sigue faltando a la escuela, quizá usted deba acudir al tribunal.

En la Escuela Intermedia Selah hemos establecido las siguientes reglas referentes a la asistencia, que ayudarán a garantizar que su estudiante asiste con regularidad. Por favor consulte las páginas 6 y 7 de este manual para ver los detalles de las faltas justificadas e injustificadas.

#### **LO QUE USTED PUEDE HACER**

- Establecer un horario regular para irse a dormir y una rutina para las mañanas
- Prepararse para la escuela la noche anterior, terminando la tarea y durmiendo bien toda la noche.
- Averiguar el día de inicio de clases y asegurarse de que su hijo tenga las vacunas necesarias.
- No deje que su estudiante se quede en casa a menos que realmente esté enfermo. Recuerde que las quejas de dolor de estómago o de cabeza pueden ser señales de ansiedad y no un motivo para quedarse en casa.
- Evite programar citas y viajes largos en días de escuela.
- Haga planes de respaldo para llegar a la escuela si se presenta algún problema. Llame a un familiar o vecino o al otro padre.
- Ponga atención a la asistencia de su estudiante. Faltar más de 9 días puede poner a su estudiante en riesgo de retrasarse.
- Hable con su estudiante sobre la importancia de la asistencia.
- Hable con los maestros de su estudiante si nota cambios repentinos en su comportamiento. Estos podrían estar relacionados con algo que pasa en la escuela.
- Aliente las actividades significativas después de clases, como deportes y clubes.

## **ASISTENCIA**

La asistencia regular a la escuela es necesaria para dominar el programa educativo que se imparte a los estudiantes. Como una manera de enseñar valores de responsabilidad personal, un estudiante que falte de manera injustificada deberá sentir las consecuencias de su falta. La calificación del estudiante se verá afectada si se realiza una actividad o tarea con calificación durante el período en que el estudiante estuvo ausente. Nuestro objetivo es asegurarnos de los padres o tutores sepan dónde están los estudiantes que no asistan a la escuela, principalmente por su seguridad. Por lo tanto, le solicitamos que llame o envíe un correo electrónico o una nota con su estudiante lo antes posible. Llame al 698-8302 en cualquier momento para informar de una ausencia. Se requiere una nota cuando regrese el estudiante **SOLAMENTE** si no hemos tenido contacto por teléfono o correo electrónico, y la nota debe llevarse a la oficina de asistencia. **LOS ESTUDIANTES NO TIENEN PERMITIDO SALIR DE LA ESCUELA DURANTE EL DÍA ESCOLAR, A MENOS QUE UN PADRE O TUTOR O CONTACTO DE EMERGENCIA REGISTRE SU SALIDA EN LA OFICINA DE ASISTENCIA.** Se considerará que los estudiantes que no registren su salida han faltado sin justificación,

#### **FALTAS JUSTIFICADAS**

Las siguientes son justificaciones válidas para faltas y retardos. Las tareas y/o actividades no completadas debido a una falta o retardo justificados pueden recuperarse.

1. Participación en una actividad o programa educativo aprobados por el distrito o la escuela.
2. Enfermedades, trastornos médicos o citas médicas (incluyendo, pero no limitadas a, servicios médicos, dentales, terapia y optometría);
3. Emergencias familiares, incluyendo, pero no limitadas a, una muerte o enfermedad en la familia;
4. Propósitos religiosos o culturales, incluyendo la observación de un día festivo religioso o cultural, o la participación en enseñanzas religiosas o culturales;
5. Procedimientos judiciales
6. Programas de visitas a universidades, escuelas técnicas u oportunidades para aprendices, o entrevistas para becas;
7. Actividades de búsqueda y rescate reconocidas por el estado, congruentes con RCW 28A.225.055;
8. Faltas relacionadas directamente con la situación de falta de vivienda del estudiante;
9. Faltas causadas por una acción disciplinaria o correctiva (por ejemplo, suspensión de corto o largo plazo, expulsión de emergencia); y
10. Actividad aprobada y acordada previamente por el director y los padres, tutores o el menor emancipado.

El director de la escuela (o la persona que él designe) tiene la autoridad para determinar si una falta cumple con los criterios anteriores para ser justificada.

#### **FALTAS INJUSTIFICADAS**

Las faltas injustificadas entran en dos categorías:

1. Entregar un justificante firmado que no constituye una falta justificada según lo definido anteriormente.
2. No entregar ningún tipo de justificante aprobado por los padres, tutores o por el estudiante, si es adulto.

La Ley Becca es nuestra ley estatal sobre inasistencia escolar. La intención de esta ley es detener la inasistencia escolar antes de que se convierta en un problema. Las escuelas y las familias deben trabajar en equipo para garantizar la asistencia a la escuela y la

seguridad del estudiante. Sin embargo, si un estudiante tiene faltas injustificadas, la ley obliga a los distritos escolares a tomar las siguientes medidas:

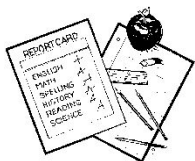
1. **Una falta injustificada** = La escuela llamará a la familia al número que esta haya proporcionado en el momento de la inscripción.
2. **Tres faltas injustificadas en un mes** = La escuela programará una reunión con los padres o tutores y el estudiante para hablar sobre los motivos de las faltas y acordar un plan para detenerlas.
3. **Siete faltas injustificadas en un mes, o 10 en un año escolar** = El distrito escolar presentará una demanda en el tribunal de menores para que se ordene al estudiante que asista a la escuela. Además, el distrito escolar puede remitir a la familia a una Junta Comunitaria de Inasistencia Escolar, si la comunidad cuenta con una. Una Junta de Inasistencia Escolar es un grupo de ciudadanos que ayudan a resolver los casos de inasistencia escolar sin involucrar a los tribunales.
4. **Dieciocho faltas** = Sin importar si las faltas son justificadas o injustificadas, el distrito puede requerir que la familia asista a una Junta Comunitaria de Inasistencia Escolar.

### **CARTAS DE ASISTENCIA**

El Distrito Escolar de Selah usa la siguiente tabla para revisar las faltas de los estudiantes. Tome en cuenta que no importa si la falta es justificada, injustificada o incluso acordada previamente; aun se considera una falta. Cada día que el estudiante falta se pierde 6.5 horas de enseñanza que no pueden reponerse. Las investigaciones indican que faltar a un 10% del año escolar se considera Asistencia crónica. Nos esforzamos por colaborar con los estudiantes y sus familias para prepararlos y para eliminar los obstáculos que les impiden asistir a la escuela con regularidad. Además, se envía una carta mensual de asistencia a los estudiantes y familias que entran en la categoría de Situación de Riesgo y Asistencia Crónica que aparece a continuación. La carta es meramente informativa y tiene la intención de abrir canales de comunicación entre la casa y la escuela para dar un mayor apoyo a su estudiante en lo referente a su preparación académica.

Month	Good Attendance	At Risk Attendance	Chronic Attendance
August/September	1	2	3+
October	2	3	5+
November	3	4-5	6+
December	4	5-7	8+
January	5	6-9	10+
February	6	7-10	11+
March	7	8-12	13+
April	8	9-14	15+
May	9	10-16	17+
June	9	10-17	18+

### **SOLICITUD DE TAREAS PARA ESTUDIANTES AUSENTES**



Si una falta es **justificada**, se permitirá que el estudiante reponga todas las tareas que perdió durante su ausencia. Se le concederá la cantidad de días que estuvo ausente, más uno, para reponer el trabajo, con la excepción de las clases con participación, en las que la calificación del estudiante puede verse afectada debido a que no es posible reponer las actividades que se realizaron en el período de clase.

Los estudiantes que deseen reponer las tareas por faltas aprobadas por adelantado, enfermedades deben presentar una solicitud al maestro **al menos 24 horas antes**. Los maestros aplicarán su criterio profesional para determinar qué se tareas se asignarán y la fecha de entrega. Los factores básicos para esta decisión son la capacidad del estudiante, el estilo de aprendizaje del estudiante, y si la unidad de enseñanza es información nueva, repaso o práctica.

### **SALIDA TEMPRANO / LLEGADA TARDE / SALIDA DEL CAMPUS**

Los estudiantes pueden presentar a la oficina de asistencia una solicitud por escrito de un padre, **antes de que comiencen las clases del día en que desean justificar su ausencia, o el día antes**. En ese caso, se emitirá un recado de salida temprano y el estudiante deberá hacer arreglos para reponer el trabajo escolar de las clases a las que faltará.

Los estudiantes deben registrar su salida en la oficina de asistencia y acompañados de un padre o tutor o contacto de emergencia cuando salgan del campus. \*Padres, por motivos de posibles responsabilidades, agradecemos su colaboración al notificar a la oficina de asistencia cada vez que su hijo entre o salga durante el horario de clases.

Los estudiantes no pueden ser recogidos dentro de los 15 minutos posteriores al final de la día escolar. Por favor, espere 15 minutos para el tiempo de transición al recoger a su estudiante para la salida temprana.

## **RETARDOS**

Se espera de los estudiantes que estén en clase a tiempo. El maestro puede imponer las medidas necesarias para alentar la puntualidad. Sacar a su estudiante temprano de la escuela al final del día escolar también puede considerarse un retardo. De acuerdo con las leyes del Estado de Washington (RCW 28A.22.020), se considerará que todo estudiante que no asista a más de la mitad del día escolar estuvo ausente todo el día. De acuerdo con esto, si su hijo está ausente durante más de 50% del día se considerará que faltó todo el día. Cuando la impuntualidad de un estudiante se vuelva frecuente o altere el orden, el estudiante será enviado con el subdirector. Se pueden utilizar servicios de consejeros, conferencias con los padres y medidas disciplinarias para modificar la conducta del estudiante.

Para obtener más detalles sobre la política de asistencia del Distrito Escolar de Selah, consulte la Política 3122.

## **MENSAJES A LOS ESTUDIANTES**

Para enviar un mensaje a un estudiante, debe llamar antes de las 2:45 p.m. No se garantiza que los mensajes recibidos después de las 2:45 se entreguen al estudiante antes de que termine el día.

# ORGULLO VIKINGO y PBIS


## **¿Qué es PBIS?**

Intervenciones y Apoyos Conductuales Positivos (por sus siglas en inglés, "PBIS") es una estrategia proactiva para establecer los apoyos conductuales y la cultura social necesaria para que todos los estudiantes de una escuela alcancen el éxito social, emocional y académico. Enfocamos nuestra atención en crear sistemas de apoyo primarios (en toda la escuela), secundarios (en el aula), y terciarios (individuales) que mejoren los resultados para el estilo de vida (personal, salud, social, familiar, trabajo, recreación) de todos los jóvenes, al hacer que la mala conducta sea menos efectiva, eficiente y relevante, y que la conducta deseada sea más funcional.

## **¿Por qué es tan importante enfocarnos en enseñar conductas sociales positivas?**

Enseñar las expectativas de conducta y reconocer a los estudiantes por seguirlas es una estrategia mucho más positiva que esperar a que ocurra una mala conducta antes de responder. El objetivo de las PBIS a nivel de escuela es establecer un ambiente en el que la conducta correcta sea lo normal.

**Tabla de conducta en el aula**

Reenfocar	-1		V	I	K	S
S o N			Se le reconoció por cumplir o exceder las expectativas del aula una vez	Se le reconoció por cumplir o exceder las expectativas del aula dos veces	Se le reconoció por cumplir o exceder las expectativas del aula tres veces	Se le reconoció por cumplir o exceder las expectativas del aula más de tres veces
Necesitó una oportunidad para reenfocar sus ideas y conducta, reflexionando y llenando un formulario de reenfoque	Requirió reorientarse después de una advertencia verbal	<b>Listo para aprender</b>				

Ejemplos de conductas positivas que los maestros buscarán y por las que reconocerán a los estudiantes con un "movimiento" positivo incluyen, pero no se limitan a:

- trabajo duro/esfuerzo
- participación
- seguir instrucciones cuando otros no lo hacen
- trabajar en silencio

- demostrar P.R.I.D.E.
- exhibir rasgos de carácter positivos (la palabra del mes)
- ser un buen ejemplo para los demás

Debido a la naturaleza de un entorno activo de aprendizaje, los maestros se esforzarán por lograr que los estudiantes progresen, pero no es posible moverlos cada vez que demuestren estas conductas.

Los estudiantes establecerán metas semanales de conducta y reflexionarán sobre su progreso semanal. La información se incorporará en nuestras conferencias dirigidas por los estudiantes.

	Hallways/Stairs	Cafeteria	Playground	Restrooms	Classroom	Bus Line/ Crosswalk
<b>P</b> ositive	*Show friendly behavior	*Include others at your table	*Include others *Take turns *Show good sportsmanship	*Use kind and appropriate words *Keep it clean	*Encourage others *Have a growth mindset *Learn from mistakes	*Use kind words
<b>R</b> espectful	*Voice level 2 *Be kind and pause for others	*Use your manners *Voice level 2	*Respect others playing space *Enter building quietly	*Respect other's privacy *Voice level 2	*Use kind words, actions, and body language *Respect the learning of others	*Maintain your personal space *Follow directions quickly *Stay on sidewalks
<b>I</b> n control	*Walk on the right side *Hands and feet to yourself *Take stairs one step at a time	*Keep hands and feet to yourself in line *Carry tray with two hands *Walk *Face forward in line	*Wait your turn *Use equipment appropriately *Play safely and fairly	*Wait your turn *Correct amount of towels, soap, toilet paper	*Keep hands and feet to yourself *Stay organized *Allow yourself and others think time	*Keep hands, feet, and property to yourself *Walking feet to you bus line or crosswalk *Stand in your correct line
<b>D</b> ependable	*Take a hall pass *Walk with a purpose	*Come prepared *Wait until dismissed *Clean up after yourself	*Come prepared *Follow directions quickly *Walk with purpose when the bell rings *Return playground equipment	*Flush toilet, put towels in garbage cans	*Arrive on time *Come prepared *Be where you're supposed to be *Practice best work and best self *Follow directions quickly	*Go directly to your bus line
<b>E</b> ngaged	*Pay attention to the world around you *Keep up with the group	*Fuel your body and mind	*Participate in physical activity *Stay in designated playground areas	*Wash hands with soap *Use time wisely	*Participate in your learning *Give your best effort *Take risks *Stay on task	*Listen for your bus to be called and be ready to go

**¡Los Vikingos respetarán el aprendizaje, la seguridad y el bienestar de los demás!**

**¿Qué podría ocurrir si un estudiante no cumple con las expectativas de conducta? Algunos ejemplos son:**

- Reunión del estudiante con la administración de la escuela
- Reunión del estudiante/padres con la administración de la escuela
- Comunicación a los padres
- Pérdida de privilegios de recreo/comida, o antes y después de clases.
- Sesión de refuerzo (se vuelven a enseñar las expectativa de conducta)
- Sesión de resolución de conflictos
- En casos de mala conducta excepcional, puede ver las posibles medidas disciplinarias en la página 9.

**\*Estos son solamente algunos ejemplos. Cada situación se manejará de caso a caso.**

## **MEDIDAS DISCIPLINARIAS**

### **Suspensión de corto plazo**

Exclusión de la escuela por cualquier fracción de un día, pero no más de diez días consecutivos. Durante su suspensión, los estudiantes no pueden estar en terrenos del distrito escolar ni asistir a eventos escolares.

### **Suspensión de largo plazo**

Exclusión de la escuela que dura más de diez días consecutivos. Los estudiantes suspendidos no recibirán la oportunidad de reponer sus tareas y exámenes. Durante toda su suspensión, los estudiantes no pueden estar en terrenos del distrito escolar ni asistir a eventos escolares.

### **Expulsión**

Exclusión de la escuela hasta que sea rescindida por el superintendente a través de una apelación o audiencia. Los estudiantes expulsados no pueden estar en terrenos del distrito escolar ni asistir a eventos escolares mientras dure su expulsión. Se notificará a las autoridades locales.

### **Expulsión de emergencia**

Exclusión de la escuela cuando se cree que la presencia del estudiante representa un peligro inminente y constante para el estudiante, otros estudiantes o el personal de la escuela, o altere sustancialmente el proceso educativo. La expulsión continuará hasta que sea rescindida por el superintendente. Se PUEDE notificar a las autoridades locales.

## **PROCESO DE APELACIÓN PARA MEDIDAS DISCIPLINARIAS**

Todo estudiante y su padre, madre o tutor que se sienta agraviado por la imposición de una medida disciplinaria tal como una suspensión de corto o largo plazo o una expulsión tendrá derecho a una conferencia informal con el director de la escuela, con el propósito de resolver la querrela. Durante esta conferencia, el estudiante será sujeto un interrogatorio por parte del director, y tendrá derecho a hacer preguntas al personal escolar involucrado en la materia de la querrela.

El estudiante o su padre, madre o tutor, después de agotar este remedio, tendrá el derecho, tras notificar con dos (2) días hábiles escolares de anticipación, de presentar una querrela escrita y/u oral ante el Superintendente. Si la querrela no se resuelve, el estudiante y su padre, madre o tutor, tras notificar con dos (2) días hábiles escolares de anticipación, tendrán el derecho de presentar una querrela escrita ante la Junta de Directores durante su siguiente reunión regular. Se puede celebrar una sesión ejecutiva de una reunión especial de la Junta para dar respuesta a la querrela dentro de un plazo de diez (10) días hábiles escolares contados a partir de la fecha de la reunión regular en que se presentó la querrela. La medida disciplinaria continuará vigente, no obstante la implementación del procedimiento

de querrela, a menos que el director, el superintendente o la Junta decidan posponer la acción.

**Para ver todas las políticas y procedimientos, consulte la Política 3241 del Distrito Escolar de Selah.**

**<http://www.selah.k12.wa.us/ADM/Policies/web/3241.pdf>**

**<http://www.selah.k12.wa.us/ADM/Policies/web/3241-Procedure.pdf>**

## **EXPECTATIVAS GENERALES**

1. **Visitantes:** Todos los padres, tutores, visitantes, etc. deben registrarse y recoger un pase apropiado en la oficina antes de acudir a los pasillos de estudiantes, las aulas, etc. Al terminar el día escolar, los estudiantes serán recogidos en el exterior del edificio.
2. **Aspecto:** Antes que nada, la Escuela Intermedia Selah es un entorno educativo de alta calidad para estudiantes de 3º, 4º y 5º grado. El objetivo de la escuela es la preparación académica, y la vestimenta adecuada es una responsabilidad importante. La meta no es la conformidad, sino el buen gusto y "vestirse para el éxito". Usar ropas limpias y pulcras es un reflejo de su carácter y de su escuela. La vestimenta y el aspecto personal del estudiante no deben perturbar ni distraer de la atmósfera de aprendizaje, ni afectar la salud y seguridad de los estudiantes.



Los siguientes artículos están prohibidos:

- Gorras, capuchas, gafas de sol ni visores en el edificio, y debe guardarlos en su casillero o mochila durante el día escolar.
- Blusas que muestren el vientre, blusas halter, blusas de tirantes, camisetas tipo tubo, o camisas de malla.
- Las faldas cortas o pantalones cortos deben llegar **abajo** del largo de los dedos cuando se extienden los brazos.
- Las camisetas sin mangas no deberán tener agujeros para brazos que sean extremadamente grandes y que expongan la ropa interior o la piel desnuda. Los tirantes de las camisetas o blusas debe tener al menos 2 pulgadas/3 dedos de adulto de ancho y no dejar ropa interior al descubierto.
- Ropas con palabras o imágenes obscenas, groseras, racistas o sugestivas.
- Cadenas, artículos de joyería con picos, y otros artículos potencialmente peligrosos.
- Ropas que fomenten o anuncien el uso de violencia, alcohol, drogas, productos de tabaco, o dobles sentidos sexuales.
- Pantalones, camisas o pantalones cortos de pijama, ni pantuflas.
- Ropas similares a las de pandillas, o prendas que promuevan o anuncien la afiliación a una pandilla.
- Están prohibidas las cadenas para billeteras, cadenas de cuello, cinturones de cadena y otras cadenas similares.
- No se permiten los artículos de joyería potencialmente peligrosos, que puedan causar lesiones a uno mismo o a otras personas, ni los accesorios con púas.
- Los cortes de cabello con diseños deben ser aprobados previamente por un administrador escolar.
- No se permiten máscaras ni prendas que cubran el rostro en ningún momento.
- Sandalias tipo chanqueta Los estudiantes además deben usar calzado apropiado en las clases de educación física (no llevar zapatos crocs, sandalias, botas, etc.)

*Cualquier restricción adicional es responsabilidad de los administradores escolares, quienes tienen el deber de interpretar esta política. Si los estudiantes infringen esta política, se notificará a los padres.*

### **3. Política para una escuela sin drogas**

La posesión ilegal de drogas ilícitas es ilegal y nociva. Como lo establece nuestro manual de políticas del distrito: "Ningún estudiante deberá, de manera intencional, poseer, consumir, transmitir, estar bajo la influencia de, o mostrar evidencias de haber consumido cualquier bebida alcohólica, sustancia química ilegal, opiáceos (o similares), medicamentos de prescripción o productos de tabaco en terrenos de la escuela en ningún momento en que la escuela sea utilizada por algún grupo escolar, ni fuera de los terrenos de la escuela en una actividad, presentación o evento escolar; además, ningún estudiante deberá estar en posesión de parafernalia de drogas ni de objetos semejantes". Habrán opciones de asesoría a disposición de los estudiantes que tengan comportamientos adictivos conocidos. Los estudiantes que participen voluntariamente en estas actividades ilegales están infringiendo el estándar de conducta esperada, y se les aplicará una expulsión de emergencia de manera inmediata, además de que, a criterio de la administración de la escuela, se notificará a la policía.

#### **Posesión y consumo de productos de tabaco**

Están estrictamente prohibidos la posesión y el consumo de productos de tabaco y/o de fósforos y encendedores en terrenos del distrito escolar, en eventos patrocinados por la escuela o en actividades patrocinadas por la escuela.

### **3. Posesión de armas peligrosas en instalaciones escolares - Sanciones - Excepciones**

Es ilegal que una persona porte o posea, en terrenos de escuelas primarias o secundarias públicas o privadas, medios de transporte proporcionados por la escuela, o áreas de instalaciones que estén siendo utilizadas exclusivamente por escuelas públicas o privadas:

- Cualquier arma de fuego;
- Cualquier otra arma peligrosa según la definición de RCW 9.41.250;
- Cuchillo u hoja afilada;
- Cualquier dispositivo comúnmente conocido como "nunchakus", que consiste de dos o más varas de madera, metal, plástico o sustancias similares, unidas con cable, cuerda u otros medios;
- Cualquier dispositivo comúnmente conocido como "estrellas ninja", que son objetos metálicos con múltiples puntas diseñados para encajarse al impactar con cualquiera de sus lados;
- Cualquier arma de aire comprimido, incluyendo todas las pistolas o rifles de aire, diseñada para lanzar un diábolo, posta o cualquier otro proyectil con una descarga de aire comprimido, dióxido de carbono u otro gas. **Expulsión obligatoria por un año, sujeta a apelación, notificación a los padres, notificación a la policía.**

### **4. Pelear**

Se aplicarán medidas disciplinarias por estar involucrado en una pelea, incluyendo: la planificación y promoción de una pelea en la escuela, sin importar si la pelea de hecho se lleva a cabo dentro o fuera de los terrenos de la escuela. Los estudiantes que participen activamente en la promoción de peleas, obstruyan la intervención del personal para detener o evitar la pelea, o de

cualquier manera alienten peleas (incluyendo filmar o presenciar la pelea) están sujetos a una suspensión de la escuela, además de que podría hacerse un reporte a la policía.

5. **Búsquedas y decomisos**

La Política 3230 del Distrito Escolar de Selah establece la expectativa de que todos los estudiantes deben estar libres de registros sin causa justificada de sus personas, ropas y otras pertenencias. Sin embargo, el estudiante puede ser registrado por funcionarios de la escuela si existen motivos razonables para sospechar que el registro proporcionará evidencias de que un estudiante ha infringido la ley o las reglas de la escuela que rigen la conducta de los estudiantes. La escuela es un espacio público y se pueden registrar los escritorios, casilleros, mochilas y pertenencias de los estudiantes si existe una sospecha razonable de que el estudiante está en posesión de un arma peligrosa, drogas ilegales, parafernalia de drogas, bienes robados o materiales inapropiados, como pornografía, etc.

6. **Bicicletas, patinetas, patines, monopatines:** No se montarán bicicletas entre las 6:00 a.m. y las 6:00 p.m. en terrenos del Distrito Escolar.

Las bicicletas se llevarán caminando a los soportes para bicicleta, y deben sujetarse con candado. La escuela no tendrá bicicletas sin candado en el edificio. Los estudiantes no deben montar ninguna bicicleta que no les pertenezca. La escuela no es responsable por bicicletas dañadas o robadas.

De acuerdo con la política del Distrito Escolar, no se permite patinar, usar patinetas ni montar monopatines en terrenos del Distrito Escolar de Selah en ningún momento.

7. **Mochilas:** Si se usan mochilas para llevar y traer materiales a la escuela, deben almacenarse en el aula del estudiante al inicio de cada día escolar.

8. **Invitados:** Debido a la escasez de espacio, las peticiones de los maestros e inquietudes sobre la responsabilidad por los visitantes, **LOS ESTUDIANTES NO PUEDEN TRAER INVITADOS A LA ESCUELA** a menos que sea parte de un intercambio de estudiantes con otra escuela aprobado por la escuela.

9. **Goma de mascar:** Para ayudar a la preservación del edificio y las alfombras, no se permite la goma de mascar en el campus.

10. **Permisos:** Los estudiantes deben tener un permiso cada vez que estén **fuera del aula**, excepto en cambios de clase.

11. **Dispositivos electrónicos propios:** Los estudiantes pueden tener dispositivos electrónicos, incluyendo teléfonos celulares, en el campus, pero no pueden tenerlos a la vista, audibles, ni utilizarlos en el edificio durante el día escolar (8:10 - 3:10). Los estudiantes que infrinjan esta política estarán sujetos a medidas disciplinarias, incluyendo la pérdida del privilegio de traer el dispositivo a terrenos de la escuela. Además, un administrador o maestro puede

confiscar el dispositivo, que será devuelto al padre, madre o tutor del estudiante. Los estudiantes son responsables de los dispositivos que traigan a la escuela. **EL DISTRITO NO ES RESPONSABLE POR LA PÉRDIDA O DAÑOS A EQUIPOS PRIVADOS QUE SE TRAIGAN A LA ESCUELA.**

12. **Préstamo de bienes de la escuela:** Los estudiantes son responsables de los bienes de la escuela que se les presten, como libros, accesorios deportivos, y accesorios para la comida. Los estudiantes serán responsables por la pérdida o daño de los mismos.

13. **Teléfono:** Los teléfonos de la oficina son para su uso aprobado por parte de los estudiantes. Hay un teléfono adicional para estudiantes enfrente de la oficina, que solamente puede usarse antes y después de clases, sin costo.

14. **Seguro de Salud y Accidentes para Estudiantes:** Como un servicio para los padres, ponemos a su disposición varias opciones de seguros de salud y accidentes para estudiantes para su compra voluntaria. Los folletos de afiliación se distribuyen al inicio de cada año. Las opciones de seguro a su disposición incluyen un plan de Servicios de Salud para el Estudiante, que cubre enfermedades además de lesiones.

15. **Llegada por las mañanas:** De las 8:05 a.m. a las 8:30 a.m., los estudiantes podrán estar en la cafetería o en el patio de juegos oeste, donde habrá supervisión de la escuela.

16. **Cámaras de vigilancia** Se utilizan cámaras de vigilancia en la Escuela Intermedia Selah, y todas las infracciones grabadas u observadas en estas cámaras pueden tener como resultado medidas disciplinarias.

### **Expectativas sobre la conducta de los estudiantes**

El siguiente procedimiento establece los derechos de los estudiantes y las expectativas sobre su conducta. Este procedimiento siempre se interpretará de manera congruente con los estatutos y normas federales, los estatutos estatales, las leyes y los reglamentos promulgados por la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública de Washington. Para ver los procedimientos que rigen la

imposición e impugnación de medidas correctivas (por ejemplo, suspensiones y expulsiones), consulte la Política 3241 y el Procedimiento 3241P.

### **I. Respeto por las leyes y por los derechos de los demás**

El estudiante es responsable, como ciudadano, de cumplir las leyes de los Estados Unidos y del Estado de Washington, y las ordenanzas y leyes locales. El estudiante respetará los derechos de los demás mientras está en la escuela, en terrenos de la escuela, en todas las actividades de la escuela, en medios de transporte proporcionados por el Distrito, o bajo la autoridad escolar.

### **II. Derechos del estudiante**

Además de los derechos individuales establecidos por las leyes y las políticas del Distrito, los estudiantes que reciban servicios del Distrito o en nombre de este tendrán derecho a:

- Altos estándares educativos en un edificio seguro y sanitario;
- Preparación congruente con los objetivos establecidos del Distrito;
- Igualdad de oportunidades educativas y, en todos los aspectos del proceso educativo, a estar libres de discriminación basada en nivel económico, embarazo, estado civil, sexo, raza, credo, religión, color, nacionalidad, edad, situación de servicio militar o de veterano desmovilizado honorablemente, orientación sexual incluyendo la expresión o identidad de género, la presencia de cualquier discapacidad sensorial, mental o física, o el uso de un perro guía o animal de servicio entrenado por parte de una persona con discapacidad;
- Acceso a su propio expediente educativo durante horarios razonables y por solicitud; · Tratamiento justo y equitativo por parte de las autoridades escolares, y a no sufrir maltrato o abuso físico;
- Estar libre de interferencias ilegales en su búsqueda de aprender mientras está bajo la custodia del Distrito;
- Seguridad contra búsquedas y decomisos inaceptables;
- Los derechos constitucionales sustantivos que se incluyen en WAC 392-400-215, sujetos a las limitaciones razonables del tiempo, lugar y manera de ejercer dichos derechos de modo congruente con el mantenimiento de un proceso educativo ordenado y eficiente, y dentro de las limitaciones establecidas por las leyes, incluyendo el derecho de libertad de expresión y prensa; de reunión pacífica; de solicitar al gobierno y sus representantes la reparación de agravios; el libre ejercicio de la religión, y a que sus escuelas estén libres de control o influencia sectaria;
- Participar en el desarrollo de las reglas y normas a las que están sujetos y a que se les instruya sobre las reglas y normas que los afectan;
- Establecer canales apropiados para expresar sus opiniones sobre el desarrollo de planes de estudio;
- Representación en comités asesores que afecten a los estudiantes y sus derechos;
- Presentar peticiones, quejas o querrelas ante las autoridades escolares, y el derecho a respuestas expeditas;
- Consultar a los maestros, consejeros, administradores y otros empleados de la escuela en horarios razonables;
- Involucrarse en las actividades escolares, siempre y cuando cumplan con las calificaciones razonables impuestas por la organización que patrocina;
- Elegir libremente a sus compañeros en el gobierno estudiantil, y el derecho a ocupar cargos;
- Conocer los requisitos del curso escolar, estar informados sobre las bases con las que se determinarán las calificaciones;
- Los privilegios de la ciudadanía que están determinados por la Constitución de Estados Unidos y la Constitución del Estado de Washington y sus respectivas enmiendas; y
- Información anual sobre las reglas y normas del Distrito referentes a los estudiantes, la disciplina y los derechos.

### **III. Cumplimiento de las reglas**

Todos los estudiantes obedecerán las reglas y normas escritas establecidas para la operación ordenada del Distrito y las indicaciones, instrucciones y directivas razonables del personal del Distrito. Para efectos de la Política 3240 y de este procedimiento, el término "personal del Distrito" incluye a todos los adultos, incluyendo contratistas y voluntarios, que estén autorizados para supervisar las actividades estudiantiles. El incumplimiento será causa para tomar medidas correctivas. Todos los estudiantes se someterán a las medidas correctivas razonables del Distrito y de sus representantes por infracciones a las políticas, normas y reglas. Los estudiantes que se involucren en actos que tengan un efecto perjudicial sobre el mantenimiento y la operación de la escuela o del Distrito, en actos delictivos, y/o en infracciones de las reglas y normas escolares, pueden verse sujetos a medidas disciplinarias de la escuela y a ser procesados de acuerdo con la ley. Las reglas serán aplicadas por los funcionarios de la escuela:

- En terrenos de la escuela, durante el horario escolar e inmediatamente antes o después del mismo;
- · En terrenos de la escuela, en cualquier otro momento en que las instalaciones sean utilizadas por uno o varios grupos escolares o para una actividad escolar;
- Fuera de los terrenos de la escuela en una actividad, presentación o evento escolar;
- Fuera de los terrenos de la escuela si los actos del estudiante afectan de manera importante o sustancial al proceso educativo, o si interfieren con él; o
- En medios de transporte proporcionados por la escuela, o en cualquier otro lugar mientras estén bajo la autoridad de personal de la escuela.

#### **IV. Lineamientos para las medidas correctivas**

Se espera de los administradores de la escuela que utilicen su criterio profesional y su experiencia al asignar sanciones a los estudiantes y que, hasta donde sea posible, intenten aplicar estas sanciones a todos los estudiantes que estén en situación similar, de manera justa y equitativa. El criterio y la discreción del administrador servirán para balancear cuidadosamente el deber de mantener el orden y la disciplina en un entorno escolar seguro, la medida correctiva apropiada que es necesaria para responder a la mala conducta del estudiante, y el éxito educativo del estudiante en el largo plazo. Los administradores pueden designar sanciones ya prescritas para ciertos tipos de malas conductas. Los encargados de la disciplina revisarán la naturaleza y las circunstancias de cada caso por separado, y pueden hacer excepciones en los casos que involucren circunstancias excepcionales. La frecuencia con la que el estudiante comete actos de mala conducta puede determinar el tipo de medida correctiva que se imponga, incluyendo la suspensión y/o expulsión. Excepto en los casos de mala conducta excepcional, los administradores del Distrito impondrán formas alternativas de medidas correctivas a los incidentes de mala conducta antes de imponer una suspensión o expulsión por el mismo tipo de conducta. Cuando un incidente de mala conducta parezca ser además una infracción a la ley, los administradores pueden llamar a la policía.

#### **V. Malas conductas prohibidas**

Un estudiante no participará intencionalmente en actos que causen trastornos a las operaciones de la escuela. A continuación se ilustran los tipos de infracciones que están prohibidos: · Obstruir intencionalmente el tráfico normal de peatones o vehículos en un campus escolar; · Obstruir intencionalmente la entrada o salida de cualquier edificio o salón escolar para evitar el paso de otras personas;

- Causar un disturbio o trastorno en terrenos de la escuela, en actividades escolares o en medios de transporte proporcionados por el Distrito, incluyendo la interferencia grave con cualquier clase o actividad;
- Copiar en exámenes o divulgar su contenido;
- Desafiar al personal de la escuela;
- Desobedecer indicaciones, instrucciones y directivas razonables del personal de la escuela;
- Negarse a abandonar un área cuando el personal de la escuela se lo indique;
- Negarse a obedecer una petición razonable de identificarse al personal del Distrito (incluyendo a oficiales policíacos o de vigilancia) mientras está bajo la supervisión de la escuela;
- Negarse a detener un comportamiento prohibido;
- Uso perturbador y/o peligroso de vehículos automotores, o conducta que ponga en peligro a los estudiantes en un autobús escolar;
- Extorsión;
- Robo;
- Falsificación;
- Peleas;
- Apostar o alentar a otros estudiantes a hacerlo;
- Comportamientos relacionados con pandillas, asociación y/o afiliación con las mismas;
- Acoso, intimidación y hostigamiento de otros;
- Vestimenta o aspecto inapropiados;
- Lenguaje, gestos o materiales de naturaleza lasciva, obscena o soez;
- Retardos y faltas injustificadas;
- Entrada ilícita en terrenos o medios de transporte de la escuela en un momento o lugar en el que no se permite la presencia de estudiantes;
- Ocupar un edificio escolar o terrenos de la escuela para negar su uso a otros;
- Evitar que los estudiantes asistan a clases o actividades escolares;
- Consumo o posesión de tabaco o productos con nicotina;
- Utilizar cualquier objeto de manera peligrosa;
- Pintarrajear o destruir intencionalmente los bienes de otros.

#### **VI. Mala conducta excepcional**

El Distrito ha determinado, tras consultar a un comité ad hoc de ciudadanos, que las siguientes formas de mala conducta son (1) de una frecuencia tal, a pesar de los intentos pasados del personal del Distrito para controlar dicha mala conducta con otros tipos de medidas correctivas, o (2) tan graves por su naturaleza o por sus efectos negativos sobre la operación del Distrito, que ameritan que se recurra inmediatamente a una suspensión de corto o largo plazo desde la primera infracción. Estos tipos de mala conducta también pueden tener como resultado la expulsión o una expulsión de emergencia. Consulte el Procedimiento 3241P.

Las malas conductas excepcionales incluyen las siguientes:

- Provocar incendios;
- Agresión;

- Cometer cualquier delito en terrenos de la escuela, o cometer un delito u otra conducta peligrosa en cualquier parte que indique que la presencia del estudiante en los terrenos de la escuela representa un peligro para los demás estudiantes o el personal;
- Infracciones acumuladas (incluyendo trastornar de manera crónica del proceso educativo);
- Causar daños sustanciales o destrucción, de manera intencional, a bienes de la escuela o a bienes de otra persona en terrenos de la escuela o en actividades escolares;
- Uso peligroso de vehículos automotores en terrenos de la escuela o en actividades escolares, o poner en peligro a los estudiantes en un autobús escolar;
- Perturbación del programa escolar con amenazas de bomba, alarmas de incendio falsas, petardos, etc.;
- Conducta perturbadora: Conducta que interfiera de manera importante y sustancial con el proceso educativo;
- Extorsión;
- Negativa a cooperar: Incumplimiento reiterado con las instrucciones o indicaciones razonables y legales de los maestros o el personal. Esto incluye, pero no se limita a, el incumplimiento, desobediencia y faltas de respeto;
- Falsificar documentos;
- Pelear: Pelear e instigar, promover (incluyendo la promoción con su presencia como espectador) o aumentar la intensidad de una pelea, así como la negativa a dispersarse en la escena de una pelea;
- Acoso, intimidación y hostigamiento de otros; · Posesión voluntaria de bienes robados;
- Posesión, consumo, venta o entrega de sustancias químicas controladas o ilegales, incluyendo marihuana y sustancias que contengan marihuana y bebidas alcohólicas, así como la posesión de objetos que se determine razonablemente que se usan o poseen como parafernalia de drogas;
- Posesión o consumo de tabaco o productos con nicotina;
- Estar presente en terrenos de la escuela o en una actividad escolar después de consumir o utilizar en otra parte una bebida alcohólica o una sustancia controlada, incluyendo marihuana;
- Mala conducta de índole sexual en terrenos de la escuela, en actividades escolares o en medios de transporte proporcionados por la escuela;
- Robo en terrenos de la escuela, en actividades escolares o en medios de transporte proporcionados por la escuela, o de bienes de la escuela en cualquier momento;
- Amenazas de violencia hacia otros estudiantes o el personal;
- Uso o posesión de armas peligrosas, incluyendo armas de fuego, pistolas de aire, cuchillos, nunchakus, "estrellas ninja", pistolas de descarga eléctrica, explosivos y otras armas prohibidas por las leyes estatales y por la Política 4210;
- Mostrar cualquier signo, símbolo, escritura o prenda de vestir relacionados con pandillas.

### **VII. Medidas disciplinarias discrecionales**

Además de otras restricciones sobre la imposición de suspensiones de largo plazo y expulsiones, estas no pueden imponerse con una medida disciplinaria discrecional. La disciplina discrecional se refiere a cualquier tipo de medida correctiva tomada por el Distrito en respuesta a comportamientos de los estudiantes que infrinjan las reglas, políticas o procedimientos, excepto por las conductas que se enumeran a continuación (ver el Procedimiento 3241P):

A. Estar en posesión de un arma de fuego en terrenos o vehículos de la escuela, en violación de RCW 28A.600.420;

B. Cualquiera de los delitos incluidos en RCW 13.04.155, incluyendo:

1. Cualquier delito violento, según la definición de RCW 9.94A.030, incluyendo:

a. Cualquier delito que las leyes de Washington definan como un delito grave de clase A, o la tentativa, conspiración criminal o contratación para cometer un delito grave de clase A;

b. homicidio involuntario;

c. actos indecentes cometidos con coacción violenta;

d. secuestro;

e. provocar incendios;

f. agresión en segundo grado;

g. agresión a un menor en segundo grado;

h. robo;

i. tiroteo desde un auto en movimiento; y

j. homicidio vehicular o agresión vehicular causados por conducir un vehículo bajo la influencia de un licor embriagante o de cualquier droga, o por operar un vehículo de manera imprudente;

2. cualquier delito sexual definido en RCW 9.94A.030, que incluye cualquier delito grave en violación del Capítulo 9A.44 RCW (excepto por la omisión de registrarse como delincuente sexual en violación de 9.A.44.132), incluyendo la violación, la violación de un menor, el estupro, la mala conducta sexual con un menor, actos indecentes, voyerismo, y cualquier condena o adjudicación por un delito grave con una motivación sexual;

3. inhalación de vapores tóxicos en violación del Capítulo 9.47A RCW;

4. Cualquier infracción relacionada con sustancias controladas del Capítulo 69.50 RCW;
5. Cualquier infracción relacionada con licores de RCW 66.44.270;
6. Cualquier infracción relacionada con armas del Capítulo 9.41 RCW, incluyendo la posesión de un arma peligrosa en la escuela en violación de RCW 9.41.280;
7. Cualquier infracción del Capítulo 9A.36 RCW, incluyendo agresión, acoso malicioso, tiroteo desde un vehículo en movimiento, imprudencia temeraria, promoción de un intento de suicidio, coacción, agresión a un menor, agresión a custodios y omisión de pedir ayuda para una víctima de delito lesionada que necesitaba ayuda;
8. Cualquier infracción del Capítulo 9A.40 RCW, incluyendo el secuestro, privación ilegal de la libertad, interferencia con custodios, atraer a una víctima, y trata de personas;
9. Cualquier infracción del Capítulo 9A.46 RCW, incluyendo el acoso, acecho e intimidación por parte de pandillas delictivas;  
y
10. Cualquier infracción del Capítulo 9A.48 RCW, incluyendo provocar incendios, quema imprudente, daños intencionales, y vandalismo y grafiti con signos de pandillas delictivas;

C. Dos o más de las siguientes infracciones dentro de un período de tres años:

1. Intimidación por parte de pandillas delictivas en violación de RCW 9A.46.120;
2. Actividad de pandillas en terrenos escolares en violación de RCW 28A.600.455;
3. Desobediencia voluntaria al personal administrativo de la escuela, en violación de RCW 28A.635.020; y
4. Pintarrajar o dañar bienes de la escuela en violación de RCW 28A.635.060; y

D. Cualquier estudiante que afecte negativamente la salud o la seguridad de otros estudiantes o del personal educativo. Excepto por lo dispuesto por RCW 28A.600.420, el Distrito no está obligado a imponer una suspensión de largo plazo o expulsión por conductas que constituyan infracciones o delitos incluidos en esta sección, y primero debe considerar acciones alternativas.

#### **VIII. Definiciones de los tipos de mala conducta y disposiciones específicas a infracciones**

**Provocar incendios:** Encender de manera intencional o imprudente cualquier incendio o quemar bienes públicos o privados.

"Imprudente" significa que el estudiante entendía lo que hacía, pero actuó sin preocuparse por las consecuencias de su conducta.

**Agresión:** Golpear, pegar o cometer cualquier otro contacto físico ilícito en contra de otra persona, o intentar hacerlo, ya sea de manera directa o indirectamente por medio de un objeto. Para las amenazas verbales, consulte "Acoso, intimidación y hostigamiento".

**Pintarrajar o destruir bienes de la escuela (vandalismo):** Daños no autorizados e intencionales a bienes del Distrito o de otras personas (con la excepción de provocar incendios, que se abordó antes). Podría requerirse la reparación del daño.

Nota: De acuerdo con RCW 28A.635.060(1) el Distrito puede retener las calificaciones, diplomas y expedientes académicos de un alumno que sea responsable de daños o pérdidas intencionales de bienes del Distrito, de un contratista del Distrito, de un empleado o de otro estudiante, hasta que el alumno o sus padres o tutores hayan pagado los daños. Si un estudiante ha sido suspendido o expulsado, el estudiante no puede ser readmitido hasta que el estudiante o sus padres o tutores hayan cubierto la totalidad del pago, o hasta que el Superintendente ordene lo contrario. Si el bien dañado es un autobús escolar que sea propiedad del distrito u operado por él, un estudiante que haya sido suspendido por los daños no tendrá permitido abordar o viajar en ningún autobús escolar hasta que el estudiante o sus padres o tutores hayan cubierto la totalidad del pago, o hasta que el Superintendente ordene lo contrario.

Cuando el alumno y sus padres o tutores no puedan pagar los daños, el Distrito ofrecerá un programa de trabajo voluntario para el alumno en sustitución del pago monetario. Al completar el trabajo voluntario, se liberarán las calificaciones, el diploma y el expediente académico del alumno. El padre o tutor del alumno es responsable por los daños, como lo indican las leyes del estado de Washington.

**Desafiar a las autoridades escolares:** La negativa a obedecer indicaciones, instrucciones y directivas razonables de cualquier miembro del personal de la escuela, incluyendo a voluntarios y contratistas que trabajan para la escuela. Desafiar incluye presentarse con una vestimenta o apariencia que infrinja las políticas del Distrito y negarse a corregirla después de que así lo pida un

administrador escolar, o que constituya una infracción persistente y reiterada de las políticas del Distrito. Desafiar a las autoridades escolares también puede ser un comportamiento intencional que altere el orden.

**Posesión, consumo, uso o almacenamiento de drogas, alcohol y sustancias controladas prohibidas:** La posesión, el consumo, el uso, el almacenamiento o la distribución de drogas, alcohol y otras sustancias químicas similares en terrenos de la escuela, en actividades escolares, o en medios de transporte proporcionados por el Distrito.

Las "drogas" incluyen todas las sustancias controladas, medicamentos, estimulantes, depresivos, compuestos que alteren el estado de ánimo, marihuana o sustancias que contengan marihuana, y medicamentos recetados legalmente cuando el estudiante no tenga autorización legal para tenerlos en terrenos de la escuela, en actividades escolares o en medios de transporte proporcionados por el Distrito. Esta prohibición incluye:

- Entrar a terrenos de la escuela, actividades escolares o medios de transporte proporcionados por el Distrito después de usar o consumir ilegalmente drogas, alcohol y otras sustancias químicas similares, incluyendo a estudiantes que parezcan estar bajo la influencia de dichas sustancias; y
- Poseer o utilizar parafernalia y otros artículos utilizados para poseer, consumir, almacenar o distribuir drogas, alcohol y/u otras sustancias químicas ilegales, incluyendo marihuana o sustancias que contengan marihuana.

En todos los casos en los que un estudiante posea o distribuya una sustancia prohibida por esta sección en terrenos de la escuela, en actividades escolares o en medios de transporte proporcionados por el Distrito y dicha acción constituya una infracción a la ley, los funcionarios de la escuela informarán a la policía.

**Pelear:** Pelear e instigar, promover (incluyendo la promoción con su presencia como espectador) o aumentar la intensidad de una pelea, así como la negativa a dispersarse en la escena de una pelea. Queda prohibido participar en cualquier tipo de pelea en la que se intercambien golpes, sin importar quién comenzó la pelea. Esta prohibición incluye golpear, abofetear, jalar el cabello, morder, patear y rasguñar, así como cualquier otro acto en el que un estudiante intencionalmente cause o intente causar lesiones a otro. Cualquier golpe o contacto ilícito, así como cualquier intento, puede ser castigado como una agresión, según la definición anterior.

#### **Conducta relacionada con pandillas:**

- La creación, exposición o comunicación de gestos, lenguaje, imágenes o símbolos comúnmente relacionados con la cultura de las pandillas, como se definen a continuación: Las imágenes y símbolos de pandillas incluyen, pero no se limitan a:
  - Vestimenta (incluyendo los cordones de zapatos, bandanas, cinturones o gorras) que debido a su color, disposición, marcas, símbolos o cualquier otro atributo indiquen o impliquen la pertenencia o afiliación a una pandilla.
  - Exhibición de la afiliación a una pandilla en las pertenencias, como la ropa, tareas escolares, libretas, cuerpo, etc.
- La promoción de la cultura de las pandillas y/o violencia de las pandillas, o
- Buscar o reclutar miembros para una pandilla.

5. **Acoso, intimidación y hostigamiento:** Causar daños, amenazar o intimidar intencionalmente, de manera verbal o por conductas físicas en violación de las políticas del Distrito, que define "acoso, intimidación y hostigamiento" como la expresión intencional de cualquier mensaje escrito o imagen (incluyendo los que se transmiten por medios electrónicos), verbal, o acto físico, incluyendo, pero no limitados a, los motivados por raza, color, religión, ascendencia, nacionalidad, género, orientación sexual, incluyendo la expresión o identidad de género, discapacidades mentales o físicas, u otras características distintivas, cuando una acción:

- Cause un daño físico a un estudiante o a sus bienes;
- Tenga el efecto de interferir de manera sustancial con la preparación académica del estudiante;
- Es tan grave, persistente o generalizado que crea un entorno educativo intimidatorio o amenazante; o
- Tiene el efecto de trastornar sustancialmente la operación ordenada de la escuela.

**Lenguaje, gestos o materiales de naturaleza lasciva, obscena o soez:** Esto incluye, pero no se limita a, lenguaje, gestos o materiales de naturaleza lasciva, obscena o soez que no se relacionen con el plan de estudios autorizado de la escuela. Los materiales prohibidos incluyen textos digitales o electrónicos, imágenes o sonidos que sean poseídos, exhibidos o transmitidos mientras se está bajo la supervisión de autoridades escolares.

**Robo/Hurto:** La posesión de bienes de otra persona o del Distrito, sin importar su valor, sin el permiso de la persona y con la intención de quitar al dueño la posesión de dichos bienes:

Nota: De acuerdo con RCW 28A.635.060(1) el Distrito puede retener las calificaciones, diplomas y expedientes académicos de un alumno que sea responsable de daños o pérdidas intencionales de bienes del Distrito, de un contratista del Distrito, de un empleado o de otro estudiante, hasta que el alumno o sus padres o tutores hayan pagado los daños. Si un estudiante ha sido suspendido o

expulsado, el estudiante no puede ser readmitido hasta que el estudiante o sus padres o tutores hayan cubierto la totalidad del pago, o hasta que el Superintendente ordene lo contrario. Si el bien dañado es un autobús escolar que sea propiedad del Distrito u operado por él, un estudiante que haya sido suspendido por los daños no tendrá permitido abordar o viajar en ningún autobús escolar hasta que el estudiante o sus padres o tutores hayan cubierto la totalidad del pago, o hasta que el Superintendente ordene lo contrario.

Cuando el alumno y sus padres o tutores no puedan pagar los daños, el Distrito Escolar ofrecerá un programa de trabajo voluntario para el alumno en sustitución del pago monetario. Al completar el trabajo voluntario, se liberarán las calificaciones, el diploma y el expediente académico del alumno. El padre o tutor del alumno es responsable por los daños, como lo indican las leyes del estado de Washington.

**Tabaco y productos con nicotina - Consumo o posesión:** Fumar, consumir productos de tabaco o productos que contengan nicotina, o la posesión de dichos productos en los terrenos de la escuela o en un evento patrocinado por la escuela.

**Armas:** La Política 4210 del Distrito prohíbe la posesión y el uso de armas, incluyendo las armas de fuego y armas peligrosas. Esto incluye los casos en los que el estudiante actúa con malicia, según la definición de RCW 9A.04.110 y exhibe un dispositivo que parece ser un arma de fuego. Los objetos y las conductas que no estén cubiertos por la Política 4210 deben ser abordados de acuerdo con las otras secciones que sean pertinentes.

Todo estudiante que se determine que ha llevado un arma de fuego a los terrenos de la escuela, a medios de transporte proporcionados por la escuela o a actividades patrocinadas por la escuela en cualquier lugar, o que haya tenido posesión de un arma de fuego en dichos lugares, deberá ser expulsado de la escuela por un periodo no menor a un año (12 meses) de acuerdo con RCW 28A.600.420, con notificación a sus padres y a la policía. El superintendente del Distrito o la persona designada por este tendrán la autoridad para modificar la expulsión de un estudiante en casos específicos.

#### **Acoso, intimidación y hostigamiento:**

Causar daños, amenazar o intimidar intencionalmente, de manera verbal o por conductas físicas en violación de las políticas del distrito, que define "acoso, intimidación y hostigamiento" como la expresión intencional de cualquier mensaje escrito o imagen (incluyendo los que se transmiten por medios electrónicos), verbal, o acto físico, incluyendo, pero no limitados a, los motivados por raza, color, religión, ascendencia, nacionalidad, género, orientación sexual, incluyendo la expresión o identidad de género, discapacidades mentales o físicas, u otras características distintivas, cuando una acción:

- Cause un daño físico a un estudiante o a sus bienes;
- Tenga el efecto de interferir de manera sustancial con la preparación académica del estudiante;
- Es tan grave, persistente o generalizado que crea un entorno educativo intimidatorio o amenazante; o
- Tiene el efecto de trastornar sustancialmente la operación ordenada de la escuela.

El Distrito Escolar de Selah tiene el compromiso de brindar un entorno educativo seguro y civilizado a todos los estudiantes, empleados, voluntarios y patrocinadores, libre de todo acoso, intimidación y hostigamiento.

De acuerdo con la [Política 3207 del Distrito](#) y el [Procedimiento 3207](#), todos los reportes de hostigamiento, acoso y/o intimidación se tomarán en serio y se investigarán.

Si un estudiante siente que ha sido víctima de acoso, intimidación u hostigamiento, el estudiante debe reportar el incidente de inmediato a un miembro del personal.

Un estudiante o sus padres o tutores pueden presentar en cualquier momento una denuncia formal sobre acoso, intimidación u hostigamiento utilizando el [Formulario 3207 del Distrito](#) (ver la página 9). Las denuncias formales se presentan al director de la escuela.

El **funcionario de cumplimiento normativo del Distrito** para la Política 3207 del Distrito es:

#### **Chad Quigley**

Director Ejecutivo de Recursos Humanos  
316 W. Naches Ave.  
Selah, WA 98942  
T. 509-698-8004

El acoso, la intimidación y el hostigamiento pueden tomar muchas formas, incluyendo, pero no limitadas a, insultos raciales, rumores, bromas, dobles sentidos, comentarios denigrantes, dibujos, caricaturas, bromas, gestos, agresiones físicas, amenazas u otras imágenes o mensajes escritos, orales, físicos o transmitidos por medios electrónicos.

La Política 3207 del Distrito no tiene la intención de prohibir la expresión de puntos de vista religiosos, filosóficos o políticos, siempre y cuando dicha expresión no trastorne sustancialmente el entorno educativo. Muchos comportamientos que no alcanzan el nivel de



acoso, intimidación u hostigamiento aún pueden estar prohibidos por otras políticas del distrito o por reglamentos de la escuela, el aula o el programa.

La prohibición del Distrito respecto al acoso, intimidación y hostigamiento se aplicará:

- En terrenos del Distrito Escolar en cualquier momento;
- Fuera de los terrenos del Distrito Escolar y en cualquier actividad, presentación o evento escolar;
- Fuera de los terrenos del Distrito Escolar si los actos del estudiante afectan de manera importante o sustancial al proceso educativo y/o la asistencia del estudiante a la escuela.

Consulte también el sitio web de OSPI.

## **POLÍTICA DE USO ACEPTABLE DE COMPUTADORAS E INTERNET**

Hay acceso a internet disponible para los estudiantes y miembros del personal en el Distrito Escolar de Selah. El objetivo del Distrito al proporcionar este servicio es promover la excelencia educativa en nuestras escuelas al facilitar el intercambio de recursos, la innovación y la comunicación.

Los estudiantes y el personal pueden obtener acceso a:

- comunicación limitada por correo electrónico con personas de todo el mundo;
- información y noticias de agencias gubernamentales, instituciones de investigación, bibliotecas y otras fuentes externas; y,
- recursos almacenados en la intranet del Distrito.

Con el acceso a las computadoras y personas de todo el mundo también existe la disponibilidad de materiales que no pueden considerarse apropiados para un entorno escolar. En una red global, es imposible controlar todo el material, y un usuario dedicado puede descubrir información controversial. El Distrito Escolar de Selah cree firmemente que el valor de la información y las interacciones disponibles en esta red mundial es mayor que la posibilidad de que los usuarios obtengan material que no es congruente con los objetivos educativos del Distrito.

El Distrito Escolar de Selah ha optado por poner los recursos de internet a disposición de los estudiantes, con la consecuencia de que estos tendrán acceso a mucha más información de la que está disponible en la biblioteca de su escuela. Si un estudiante del Distrito Escolar de Selah decide acceder a recursos objetables, dirigidos a adultos, o restringidos, las consecuencias incluirán medidas disciplinarias y la suspensión o cancelación de sus privilegios de acceso.

### **Términos y condiciones para el uso de computadoras e internet**

- 1) **Usos aceptables** - El uso de las computadoras de la escuela debe apoyar a la educación y la investigación de maneras que sean congruentes con los objetivos educativos del Distrito Escolar de Selah. No es aceptable usar las computadoras de la escuela o el acceso a internet del Distrito meramente para fines de entretenimiento o para otros fines que no se relacionen con trabajo escolar. El uso de las redes o recursos informáticos de otra organización debe cumplir con las reglas apropiadas de esa red. Está prohibido usar la red para cualquier propósito comercial o con fines de lucro. Está prohibido usar la red para cabildeo político. Está prohibida la transmisión de cualquier material que infrinja las normas de Estados Unidos o de los estados. Esto incluye, pero no se limita a, materiales protegidos por derechos de autor, materiales intimidatorios u obscenos, o materiales protegidos como secretos comerciales.
- 2) **Reglas para el uso de computadoras e internet** - Los usuarios deben respetar las reglas de etiqueta generalmente aceptadas. Estas incluyen, pero no se limitan a, las siguientes:
  - A) Utilizar lenguaje apropiado. No exprese lenguaje soez, insultos, comentarios obscenos o cualquier otro tipo de información inapropiada, como materiales sexualmente explícitos, bromas sucias o expresiones de racismo, odio, acoso o discriminación en sus mensajes o documentos.
  - B) No revelar direcciones o números de teléfono personales ni contraseñas de estudiantes, maestros, administradores u otros miembros del personal del Distrito Escolar de Selah, incluido usted mismo.
  - C) Están estrictamente prohibidas las actividades ilegales.
  - D) No utilizar la red de manera que perturbe el uso de la red para otros usuarios.
  - E) Debe asumir que todas las comunicaciones y la información disponibles a través de la red son propiedad privada (es decir, protegidos por derechos de autor).
  - F) No tratar de acceder por internet a materiales sexualmente explícitos, pornográficos, obscenos o restringidos por alguna otra razón, incluyendo juegos inapropiados o información sobre cómo "hackear".

- G) Nunca descargar o instalar software, música o juegos sin autorización en ninguna computadora del Distrito Escolar de Selah sin la aprobación explícita del personal de tecnología del Distrito.
- 3) **Precisión de la información** - El uso de cualquier información obtenida de internet es bajo su propio riesgo. El Distrito Escolar de Selah niega explícitamente toda responsabilidad por la precisión o la calidad de la información obtenida a través de las cuentas del Distrito. La información (incluyendo textos, gráficas, videos, etc.) obtenida de fuentes en internet y utilizada en trabajos e informes de los estudiantes debe ser citada de manera similar a las referencias a materiales impresos.
- 4) **Seguridad** - La seguridad es una alta prioridad en cualquier sistema informático. Si cree que puede identificar un problema de seguridad en la red, debe informarlo a un maestro o al director. No le muestre el problema a otros usuarios. Los usuarios no deberán buscar intencionalmente información sobre archivos, otros datos o contraseñas de otros usuarios, ni obtener copias de los mismos, ni modificarlos; tampoco deben hacerse pasar por otros usuarios en la red. Las cuentas de usuario en el sistema solamente deben ser utilizadas por el propietario autorizado de la cuenta. Los usuarios no pueden compartir su cuenta o su contraseña con otra persona. Los intentos de obtener acceso no autorizado a programas en el sistema o a equipos informáticos tendrán como resultado la cancelación de los privilegios del usuario. A todo usuario que sea identificado como un riesgo de seguridad, o por tener un historial de problemas con otros sistemas informáticos, se le puede negar el acceso a las computadoras del Distrito. El Distrito además se reserva el derecho de examinar los correos electrónicos enviados o recibidos por el sistema del Distrito, para mejorar la seguridad y la integridad del sistema. Página 6 de 14 Página 2 2022 F1A
- 5) **Vandalismo** - El vandalismo tendrá como resultado la cancelación de los privilegios, así como otras sanciones mencionadas en el Manual del estudiante. El vandalismo se define como todo intento malicioso de dañar, modificar o destruir el hardware o software de las computadoras, los documentos de otro usuario, internet, o cualquiera de las otras redes conectadas a la línea principal de internet. Esto incluye, pero no se limita a, la carga o creación intencional de virus informáticos.
- 6) **Uso inapropiado** - Los maestros y administradores del Distrito Escolar de Selah determinarán lo que es el uso inapropiado, y su decisión estará sujeta solamente a su confirmación por parte de la Junta de Directores del Distrito Escolar de Selah. La administración, los maestros y el personal del Distrito Escolar de Selah pueden solicitar la suspensión o cancelación del acceso a internet y/o el uso de computadoras de cualquier usuario que infrinja estas prácticas de uso aceptable.
- 7) **Aviso a los padres** - Todo empleado del Distrito que supervise a los estudiantes durante el acceso a la red del Distrito y/o a internet debe contar con capacitación práctica aprobada. Los trabajos o fotografías de su hijo pueden publicarse en internet como parte de un proyecto del grupo, a menos que usted niegue explícitamente su permiso por escrito. Los miembros del personal solamente pueden publicar electrónicamente trabajos de los estudiantes en las páginas de internet del Distrito Escolar de Selah o de la Red K-20.
- 8) **Medidas de protección** - El Distrito Escolar de Selah utiliza software de filtrado de internet en todas sus computadoras para proteger a los estudiantes y a otras personas de las experiencias en internet que se consideren nocivas para los menores, especialmente la pornografía y las imágenes obscenas. Otras categorías bloqueadas incluyen apuestas, drogas ilegales, sitios de odio, salas de chat, mensajería instantánea, "hackeo" y otras. Además, todo el uso de internet en la escuela es supervisado constantemente y registrado de manera electrónica para ayudar en la aplicación de esta política de uso aceptable. Un "firewall" protege a la red interna de intrusos externos y de otros accesos no autorizados a información personal. El acceso a correo electrónico en el Distrito se limita a cuentas supervisadas hospedadas en un servidor del Distrito Escolar de Selah. Los usuarios no pueden obtener acceso a cuentas externas de correo electrónico (como AOL o Hotmail) por motivos de seguridad.
-

### Responsabilidades de los usuarios (personal o estudiantes)

Todos los estudiantes y el personal deben cumplir con la **Política y Procedimientos del Distrito para Sistemas Electrónicos de Información**. Todas las infracciones de las reglas anteriores son ilícitas y pueden constituir delitos. En caso de que un usuario cometa alguna infracción, sus privilegios de acceso pueden ser revocados, se pueden tomar medidas disciplinarias, y/o se pueden iniciar los procedimientos legales correspondientes.

En retribución por el privilegio de usar la red y contar con acceso a las redes públicas, los usuarios deben liberar al Distrito Escolar de Selah, a la Red K-20 y a otros proveedores intermediarios, si los hay, y a todas las instituciones con las que estén afiliados, de todas y cada una de las reclamaciones y de los daños de cualquier naturaleza que surjan por el uso, o la incapacidad de usar, la red del Distrito, incluyendo, sin limitación, el tipo de daños identificados en la Política de Uso Aceptable del Distrito Escolar de Selah. Los trabajos, fotografías y nombres de todos los estudiantes o miembros del personal pueden publicarse electrónicamente como parte de un proyecto a nivel de grupo, de escuela o de distrito, a menos que el padre, la madre o el tutor de un niño niegue su permiso explícitamente y por escrito.. Todos los estudiantes y el personal renuncian a todos los derechos de autor que puedan tener sobre los materiales publicados por internet o por la Red K-20.

#### Negativa del padre o tutor del permiso para acceso a internet

Como padre o tutor de este estudiante, por este medio niego mi permiso para que mi hijo acceda a internet en la escuela.

\_\_\_\_\_  
Nombre del padre o tutor (letra de molde)                      Firma del padre o tutor      Fecha

Negativa del padre o tutor del permiso para publicación electrónica

Como padre o tutor de este estudiante, por este medio niego mi permiso para que los trabajos, fotografías y el nombre de mi hijo se publiquen electrónicamente como parte de un proyecto del grupo, de la escuela o del distrito.

\_\_\_\_\_  
Nombre del padre o tutor (letra de molde)                      Firma del padre o tutor      Fecha

#### Información adicional

Para obtener información adicional sobre los programas tecnológicos del Distrito Escolar de Selah, o para pedir respuestas a preguntas específicas sobre esta política de uso aceptable, comuníquese con cualquier director de escuela.

## SERVICIOS DE NUTRICIÓN

Política de comidas gratuitas de Nutrición de Selah

**Es responsabilidad del padre, madre o tutor pagar las comidas de los estudiantes, a menos que se haya determinado su elegibilidad para comidas gratuitas.**

Se notifica a los estudiantes que el saldo de su cuenta está bajo cuando les quedan dos comidas en la fila de la caja. En ese momento se activa un mensaje telefónico automático todos los días de escuela, informando a las familias del monto del saldo bajo.

Los estudiantes desde pre-jardín de niños hasta 12° grado que tengan un saldo negativo seguirán recibiendo una comida regular mientras los padres se encargan de pagar la totalidad del saldo. No se permite la compra de platillos adicionales y refrigerios hasta que la cuenta tenga suficiente dinero para cubrir el costo.

Además de los recordatorios de la escuela y las llamadas telefónicas automatizadas, la oficina de Servicios de Nutrición hará llamadas personales una vez que el saldo negativo supere los \$3.00. Se enviará una carta a las familias que lleguen a un saldo negativo de \$20 o más, junto con una solicitud de comidas gratuitas o a precio reducido. Las cuentas que lleguen a un saldo

negativo de \$40 y que no sean pagadas en su totalidad serán enviadas a cobranza. Si tiene preguntas, llame a Servicios de Nutrición al 509-698-8196.

### ESTACIONAMIENTO

La seguridad es nuestra principal preocupación durante la llegada matutina y a la hora de la salida. Por favor siga las indicaciones del mapa que aparece a continuación las instrucciones de nuestro personal del estacionamiento cuando esté en nuestro campus. No cumplir con una orden o instrucción legal de cualquier abanderado debidamente autorizado es un delito menor. Consulte RCW 46.61.015. Gracias por ayudarnos a mantener la seguridad de todos en el campus.



#### **Información adicional**

FERPA- Ver la página web del Distrito Escolar de Selah en <https://www.selahschools.org/Page/1197>

Medicamentos en la escuela - Ver la página web del Distrito Escolar de Selah en <https://www.selahschools.org/Page/112>

Título 1- Ver la página web del Distrito Escolar de Selah en <https://www.selahschools.org/Page/115>

Título 9/OCR- Ver la página web del Distrito Escolar de Selah en <https://www.selahschools.org/Page/1060>



## DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El Distrito publica los nombres y fotografías de los estudiantes al informar sobre las actividades estudiantiles, al reconocer los logros de los estudiantes, y para brindar información pública.

Si usted **no** desea que la fotografía y/o el nombre de su hijo se publiquen, comuníquese con la escuela de su hijo durante las dos semanas posteriores a su inscripción en el Distrito Escolar de Selah, o a más tardar el 15 de septiembre de cada año escolar. Hay un **formulario de no publicación** que debe llenarse cada año, y del cual se incluirá una copia en el expediente escolar de su hijo, enviando el original a la Oficina de Administración. Si no hay un formulario archivado, se asumirá que ha otorgado su permiso para la divulgación de fotografías, nombres y/o información del directorio.